JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO

ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA:

2020-00093-00

DEMANDANTE:

BLANCA ERIKA PACHECO BELTRÁN

DEMANDADA:

COMPAÑÍA MINERA COLOMBO AMERICANA

DE CARBÓN S.A.S.

Con el fin de proseguir el trámite correspondiente, se insta al vocero judicial de la parte demandada, para que acredite el acuse de recibo o constate el acceso del extremo demandado al mensaje de datos (auto admisorio, demanda y anexos) enviado al correo electrónico consignado en el certificado de existencia y representación legal de la empresa demandada.

Lo anterior, atendiendo los criterios expresados por la Corte Constitucional en sentencia C 420 de 2020, donde declaró el condicionamiento del inciso 3º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO UBATE CUNDINAMARCA



La providencia que antecede se Notificó por Estado No.

O23 del 23 MAR 2021

SECRETARIA